

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, se advierte a la memorialista que para la práctica de la diligencia de secuestro de la motocicleta identificada con placas WZQ69D, se comisionó a la Alcaldía Municipal de San Alberto Cesar, razón por la cual la eventual oposición a la mentada diligencia deberá efectuarse ante dicha autoridad.

En consecuencia, el Despacho se abstiene de dar trámite alguno al memorial de poder que precede.

**NOTIFÍQUESE,**



**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**